

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 10 Jueves 11 de enero de 2018 Sec. V-B. Pág. 1790

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

1428 Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia por la que se otorga a Daukat, S.L. una concesión para la utilización de una oficina en el edificio Quincasa para el desarrollo de su actividad empresarial.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión de 14 de diciembre de 2017, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado a Daukat, S.L. una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Destino: oficina.

Superficie a ocupar: 90 m2. en el edificio Quincasa.

Plazo: Diez (10) años, a partir del 1 de enero de 2018.

Tasas:

- Tasa por ocupación privativa de terrenos: 162,39 €/año.
- Tasa por ocupación privativa de instalaciones: 2.111,39 €/año.
- Tasa de actividad: 2.273,78 €/año.

Las presentes tasas han sido calculadas para el ejercicio 2018.

Pasaia, 28 de diciembre de 2017.- El Presidente, Ricardo Peña Quintela.

ID: A180000922-1